

SIERO

Edicto

Doña Carmen Santos Roy, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 285/1996, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Asturias, contra don Noé Cabal Méndez, don Juan Manuel Cabal Novo y doña Josefá Méndez Vigil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3389/0000/17/0285/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1999, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no poderse llevar a cabo la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela número 2 de la unidad funcional 1, del polígono de «La Fresneda», primera fase, sita en La Fresneda, parroquia de Viella, concejo de Siero. Ocupa una superficie de 143 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 1; sur, parcela número 3; este, con resto de la finca matriz, y oeste, vial interior de esta unidad funcional. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar y chalé B de proyecto, compuesta de planta de sótano destinada a trastero, con una superficie construida de 56,64 metros cuadrados, parte de planta baja destinada a garaje, con una superficie construida de 20,30 metros cuadrados, y resto de planta baja y planta primera y bajo cubierta destinadas a vivienda, propiamente dicha, integrada por varias dependencias

y servicios, con una superficie construida de 161,99 metros cuadrados, y útil de 139,09 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vial interior de esta unidad funcional y resto de parcela sin edificar; derecha, entrando, está adosada a la vivienda que se está construyendo en la parcela 3; izquierda, está adosada en la vivienda que se está construyendo en la parcela 1, y fondo, resto de la parcela sin edificar. Inscrita al folio 148, libro 632 de Siero, tomo 741 del archivo, finca número 75.921.

Tasada a efectos de primera subasta en 23.326.417 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 8 de marzo de 1999.—La Juez, Carmen Santos Roy.—El Secretario.—15.926.

TAFALLA

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 165/1997, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», frente a don Ángel Castillo Sola, en reclamación de 1.204.609 pesetas de principal, más 600.000 pesetas de intereses y costas, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 22 de junio de 1999, a las diez treinta horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 22 de julio de 1999, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 23 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, suspendiéndose dicha aprobación si no cubre la indicada cantidad, para dar cumplimiento al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3176 000015 016597, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando, junto a éste,

resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de no ser hallado el demandado en su domicilio o encontrarse el mismo en ignorado paradero, o no poderse practicar la notificación del señalamiento de las subastas en la forma prevenida en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente para notificación al demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haber supliido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda situada en la avenida del Marqués de Estella, sin número, de Peralta (Navarra), planta tercera, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla, finca 7.929, tomo 1.514, libro 113. Valoración: 10.914.800 pesetas.

2. Vivienda situada en la calle María Auxiliadora, sin número, de Peralta (Navarra), planta segunda, tipo A, y local anejo en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla, finca 7.872, tomo 1.514, libro 113. Valoración: 12.519.800 pesetas.

3. Parcela en la Corraliza del Escopar, de 2.000 metros cuadrados, y nave cubierta de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla, finca 6.275, tomo 1.305, libro 93. Valoración: 13.803.900 pesetas.

4. Pieza de regadío en el término de Campo Arlas, de 8.291 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla, finca 5.590, tomo 1.203, libro 87. Valoración: 2.565.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Navarra», expido y firmo el presente edicto en Tafalla a 31 de marzo de 1999.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—15.903.

TOLEDO

Edicto

Don Alejandro Galán Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 57/1998, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Artema Puertas, Sociedad Anónima Laboral», contra don Jesús Serrano Sánchez, en reclamación de cantidad, y en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 18 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada al bien embargado; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de junio de 1999, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1999, a las doce treinta horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a

la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada al bien embargado y subastado, expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 57/98, de Toledo. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana, sita en la calle San Torcuato, número 10, bajo número 6.311, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.115, libro 607, folio 140. Tasada en 15.375.000 pesetas.

Dado en Toledo a 29 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Galán Rodríguez.—15.900.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría se tramita ejecutivo-otros títulos, número 117/1998, a instancias de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», código de identificación fiscal A008000614, domiciliada en avenida Diagonal 446 (Barcelona), representada por el Procurador don José Luis Vaquero Delgado, contra doña María Isabel Jesús Mancina, con código de identificación fiscal F-3776254-E, domiciliada en calle Madre Vedruna, 3 (Toledo); don Eduardo Masa González, con número de identificación fiscal 3.768.821-H, domiciliado en calle Madre Vedruna, 3 (Toledo), y don Cipriano de Jesús Martínez, con número de identificación fiscal 13.493.286-Z, domiciliado en calle Asturias, 1 (Toledo), en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que después se relacionará, habiéndose señalado para el acto de los remates los días 8 de junio, 8 de julio y 8 de septiembre de 1999, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la propia tasación, y para la segunda, la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo,

excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 43230000-17-00117/98 (resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la primera o segunda subastas y, en su caso, para la tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda derecha, en planta segunda, tipo E, portal A, sita en calle Asturias, de Toledo; vivienda número 18. Inscrita al folio 148, tomo 1.239, libro 731, finca número 17.892.

Tasación: 9.200.000 pesetas.

Dado en Toledo a 30 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—15.930.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría se tramita ejecutivo otros títulos, número 491/1995, a instancias de Caja Rural de Toledo, con código de identificación fiscal G45-003.993, domiciliada en calle Méjico, 2 (Toledo), representada por el Procurador don José Luis Vaquero Delgado, contra CEI, Centro de Estudios Empresariales, con código de identificación fiscal A45-22.005, domiciliado en apartado de Correos 486 (Toledo); don Bernardino Díaz Lázaro, con documento nacional de identidad número 70.301.515-Z, domiciliado en calle Real, 18, Mascaraque (Toledo); don Evaristo Díaz Lázaro, con documento nacional de identidad número 3.775.391-X, domiciliado en plaza del Generalísimo, Mascaraque (Toledo); doña Felisa Lázaro Recás, con documento nacional de identidad número 3.707.548, domiciliada en plaza del Generalísimo, 4, Mascaraque (Toledo), y don Ismael Díaz Lázaro, con documento nacional de identidad número 3.809.751, domiciliado en plaza del Generalísimo, 4, Mascaraque (Toledo), representados por la Procuradora doña María del Valle Martín Gómez-Platero, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los días 14 de junio, 14 de julio y 14 de septiembre de 1999, a las once horas, respec-

tivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación, y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 43230000-17-00491/95 (resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la primera o segunda subastas, y, en su caso, para la tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa en Mascaraque, calle Real, número 18, antes 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al folio 5, libro 54, tomo 1.007, finca número 5.938.

Tasación: 7.726.194 pesetas.

Rústica. Tierra con plantación de viña, en término de Mascaraque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al folio 6 vuelto, libro 34, tomo 671, finca número 4.342.

Tasación: 782.145 pesetas.

Rústica. Tierra de cereal, en término de Mascaraque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al folio 212, libro 59, tomo 1.135, finca número 6.651.

Tasación: 140.000 pesetas.

Rústica. Tierra, en término de Mascaraque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al folio 216, libro 59, tomo 1.135, finca número 6.738.

Tasación: 58.200 pesetas.

Rústica. Tierra en término de Mascaraque, sobre la que existen construidas dos naves adosadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al folio 145, libro 55, tomo 1.135, finca número 6.707.

Tasación: 9.940.000 pesetas.

Dado en Toledo a 5 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—15.941.